

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Consejo Universitario**

6 de marzo, 1996

**ACTA No. 1194-96**

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Licda. Adelita Sibaja  
Lic. Beltrán Lara  
Lic. Rafael Rodríguez  
Lic. Joaquín Bernardo Calvo  
Sr. Marvin Hernández

Ausente: Ing. Fernando Mojica, con permiso

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno  
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica

Se inicia la sesión a las 9:55 a.m.

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero incluir una nota que envía el Lic. Celín Arce al Lic. Luis Guillermo Carpio, en relación con algunos nombramientos.

Por otro lado quiero informar que está listo el tercer informe de cuatrimestralización y voy a hacer entrega de dicho informe.

\* \* \*

Incluidas las modificaciones se aprueba la siguiente agenda:

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

**II. APROBACION EN FIRME DEL ACUERDO TOMADO EN SESION 1190-96, ART. II, INCISO 3)**

### III. INFORMES DEL RECTOR

1. Solicitud de nombramiento de secretaria de la FEUNED y personal del Programa de Educación Vial.
2. Tercer Informe de Cuatrimestralización.

### IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nombramiento de miembros de la Comisión que redactará una propuesta de Reglamento de Licencia Sabática.
2. Nombramiento de dos miembros del Consejo Asesor de Becas.
3. Nota de la Vicerrectoría Académica, sobre aclaración del nombramiento de la Licda. Flor Cubero como especialista de la Unidad Didáctica "El usuario de la Información". REF. CU-047-96
4. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el recurso de revocatoria presentado por el Lic. Ronal Avalos. REF. CU-048-96
5. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre informe de los funcionarios becados en el programa de Maestría de Tecnología Educativa. REF. CU-049-96
6. Nota de la Oficina de Operaciones, sobre informe en relación con el acuerdo tomado en sesión 1189-96, ART. IV, inciso 3), referente a Honorarios. REF. CU.051-96
7. Nota de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, aclarando la referente al Oficio E.C.S.H. 087, de la Licda. Ethel Pazos. REF. CU-052-96
8. Nota del Consejo de Rectoría, sobre utilización de partidas de servicios especiales. REF. CU-053-96
9. Nota de la Oficina Jurídica, sobre Propuesta de Reglamento para las denuncias por acoso u hostigamiento sexual. REF. CU-054-96

### V. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Propuesta de reorganización de la Secretaría del Consejo Universitario. CU.CDO-96-011.

### VI. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Alternativas para el servicio de seguridad en la Universidad.  
CU.CDL-96-012.

## II. APROBACION EN FIRME DEL ACUERDO TOMADO EN SESION 1190-96, ART. II, INCISO 3)

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este acuerdo se refiere al perfil del puesto de la Jefe de la Oficina de Audiovisuales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero informar que el Jefe interino de la Oficina de Audiovisuales está disfrutando de los días de vacaciones flotantes, por lo tanto la Oficina se encuentra en este momento sin jefe.

Hay dos alternativas, una que el señor Vicerrector Académico de común acuerdo con la Rectoría, nombre a una persona interinamente hasta el final del mes o la otra es que se haga un nombramiento temporariamente por el Consejo Universitario, hasta que se adjudique este concurso.

Creo que la adjudicación del concurso llevaría cerca de un mes. Dado esa situación el Consejo Universitario puede tomar un acuerdo de nombrar a una persona mientras se resuelve el concurso.

Se habló de que se iba a analizar el proceso de cuatrimestralización y pudiera haber algún planteamiento en ese sentido, entonces no sabríamos si dentro de un mes estaría listo y pudiera hacerse el nombramiento.

\* \* \*

Se aprueba en firme el acuerdo tomado en sesión 1190-96, Art. II, inciso 3).

\* \* \*

## III. INFORMES DEL RECTOR

### 1. Solicitud de nombramiento de secretaria de la FEUNED y personal del Programa de Educación Vial

Se recibe copia de la nota O.J.96-037, del 23 de febrero de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, al Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en relación con la utilización de la partida de servicios especiales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el convenio que tenía la Universidad para apoyar a la Federación, uno de los fondos correspondería al pago de la secretaria de la FEUNED.

Dentro del acuerdo tomado por el Consejo Universitario referente a lo que tiene que ver con el Programa de Educación Vial, se acordó que se daba una cantidad determinada por la partida de "servicios especiales" para que se pudiera contratar a ese personal.

La Universidad ha contratado a algún personal para que continúe el Programa de Educación Vial. Sin embargo don Celín Arce, envió un dictamen al Lic. Luis Guillermo Carpio y le indica que con respecto a una nota que envió la Dirección General de Presupuestos Públicos, se debe interpretarse que los servicios especiales son por trabajos de carácter especial o eventual para un periodo definido que no sea superior a un año. Por lo tanto después de ese periodo la persona no puede ser contratada para ese mismo servicio.

Dado ese dictamen, necesitamos una alternativa para poder nombrar la secretaria que atiende a los estudiantes y una alternativa para nombrar al personal del Programa de Educación Vial. Sugiero que don Celín Arce nos indique cuál podría la mejor alternativa.

Si la alternativa fuera a plazo fijo, el problema que tendríamos es que no habría suficientes plazas a plazo fijo que pudiéramos utilizar. Eso significaría que habría que aprobar una modificación presupuestaria y hasta que sean aprobadas por la Contraloría General de la República no se pueden utilizar.

En este momento no se puede hacer eso pero a mediano plazo sí se podría hacer.

Otra posibilidad es que a estas personas se le pague temporalmente por la vía de honorarios y luego se hace la modificación presupuestaria y se incluyan las plazas a plazo fijo.

LIC. CELIN ARCE: Jurídicamente es claro que por la partida de "Servicios Especiales" es para atender servicios emergentes, especiales, transitorios y desde hace muchos años la Contraloría General de la República tiene definido de que no se puede utilizar esta partida para contrataciones que excedan un año. Si el servicio se torna permanente sería servicios personales.

Desde ese punto de vista es evidente que se está abusando del uso de la partida de "Servicios Especiales".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el caso de la Federación no era de esa forma. La razón por la que no se nombró a la Secretaria es que se estaba buscando que fuera una persona nombrada por la Federación, con los fondos que la Universidad le da la Federación, pero que las

obligaciones laborales así como el tipo de salario fuera basado en lo que proponga la Federación. Mientras que si la persona es nombrada por la Universidad entonces sería con fundamento en la escala salarial de la Universidad.

Por ejemplo, en las otras universidades, el personal que trabaja para la Federación tiene su propia escala, que puede ser diferente o igual a la de la Universidad. Ellos trabajan como un sector privado.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hasta este momento la Contraloría General de la República no ha objetado la partida de "Servicios Especiales". Es muy claro que esa partida es para un año.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el oficio 001253 del 31 de enero de 1996, la Contraloría General de la República, indica: "procedo a dar respuesta a su oficio por medio del cual solicita el criterio de esta Oficina referente a lo externado por el Director General de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República, en el oficio 001253. Cabe mencionar que el personal que se contrate bajo esa modalidad debe ser profesional, técnico u administrativo, que se contrata para realizar trabajos de carácter especial u eventual, para un periodo definido que no sea superior a un año. Esos cargos y su remuneración se deben detallar y valorar de acuerdo con la clasificación y escala de sueldos básicos del régimen vigente en la Institución...En lo que respecta a servicios especiales recordamos que incluyen las remuneraciones al personal profesional, técnico, administrativo, contratado por un periodo no mayor de un año para realizar trabajos de carácter especial o eventual".

Anteriormente la Universidad no tenía esta medida, pero como hay un pronunciamiento de la Contraloría General de la República, se tiene que actuar acorde a ese pronunciamiento.

Es fácil resolver el asunto si la Universidad tuviera 10 plazas de secretarías y pudiera utilizarlas temporariamente mientras se crean las nuevas. El problema es que no hay plazas.

Si se toma un acuerdo de que se haga de esa forma, se incluiría en una modificación presupuestaria pero para efectos salariales no se puede hacer una modificación interna. No podemos tomar el Presupuesto y aprobar una modificación interna reajustándola para trasladarlos a plazo fijo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero es un caso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Son varias, están las secretarías que trabajan para el Programa de Educación Vial y a partir de marzo sería en casi todo el país. En este momento se está atendiendo San José, Alajuela y Heredia.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El Programa de Seguridad Vial es una situación

especial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí pero son las mismas personas.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No necesariamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Son las mismas personas pero el trabajo es el mismo. Puede ser ocasional en el sentido de que el trabajo se terminó por falta de materia laboral, a diferencia de que la partida de "servicios especiales" es de un trabajo extraordinario. La materia es de carácter especial o eventual.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Es criterio de la Federación de que con sus propios ingresos se pague los gastos. Nos gustaría que el nombramiento de la secretaria no fuera temporal. Estamos trabajando con doña Adelita para analizar el asunto del convenio y si esto es problema habrá que convocar a la Asamblea Universitaria para modificar el Estatuto en cuanto a lo que dice de la Federación, pero momentáneamente necesitamos a la secretaria. De hecho se había presupuestado de que a ese funcionario se le iba a pagar con los fondos que la Federación tiene correspondiente a la cuota estudiantil.

Al existir este problema con la Contraloría General de la República, la Federación tuvo que recurrir al sistema anterior. Tal vez se podría buscar una solución momentánea.

Don Celín me comentó que se puede nombrar a otra persona pero que no puede ser la misma. Me extraña esta situación porque hay una divergencia. Si es por un año y dice que no puede ser por más de un año, entonces se nombraría por un año y luego se nombra por otro año más. El problema es que esa persona no puede ser nombrada por más de un año.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta nota indica que "en caso de que estos servicios necesiten de forma permanente deben hacerse las modificaciones presupuestarias con el fin de que se contemple en la partida de cargos fijos". No hay ningún inconveniente en presentar la modificación e indicar un nombramiento fijo, igual que lo que tiene que ver con el Programa de Educación Vial. Básicamente es eliminar el dinero que está incorporado en la partida de honorarios y trasladarla a la partida de "cargos fijos" y se nombraría en forma interina.

El problema es que eso no se puede hacer rápido porque el procedimiento es de una modificación externa y llevaría un tiempo de dos meses para que se pueda ejecutar, mientras tanto ese personal no podría laborar.

La única alternativa que tendríamos es pagarles por la partida de honorarios. Sin embargo hay limitaciones.

LIC. CELIN ARCE: Esa partida no puede ser utilizada para ese tipo de funciones, porque todas las partidas tienen una naturaleza, una razón de ser y un objetivo específico. La partida de honorarios es para servicios de consultoría a nivel profesional de tal suerte que para labores administrativas de esta naturaleza no se pueda utilizar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Qué pasaría con los derechos de las personas y la importancia para la Universidad de no paralizar ciertas cosas? ¿qué tipo de disposición nos acogeríamos? La secretaria ha estado trabajando en forma continua y nosotros le debemos eso.

LIC. CELIN ARCE: Si bien es cierto la contratación no se podía hacer más allá de un año, hubo personas que se contrataron y se excedió el periodo. Brindé un dictamen en el sentido de que sí se puede porque son partes que han actuado de buena fe, son funcionarios de hecho y tienen derecho de que se les pague los salarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Hasta cuándo?, ¿hasta que se resuelva el problema?

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hasta que se venza el periodo para el cual fueron nombrados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si ese fuera el acuerdo no tendríamos problema.

LIC. CELIN ARCE: Pareciera que la única salida es que la Contraloría General de la República autorizara a que mientras se hace la modificación presupuestaria dé la anuencia al permiso o que la Universidad tome la decisión unilateral con el riesgo que ello conlleva.

LIC. JOAQUIN CALVO: ¿Eso lo debe saber la Oficina de Recursos Humanos?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A nadie se le nombra por la partida de "servicios especiales" en forma permanente y ni por más de un año. El problema se da de la posibilidad de discontinuidad. Por ejemplo, la Secretaria de la Federación estaba nombrada hasta el 15 de diciembre de 1995 y tiene un mes de discontinuidad y el nombramiento sería a partir del 15 de enero.

Desde ese punto de vista no se ajusta a lo que dice. Creo que ahora veo que la aclaración va hacia el fondo del asunto. Un nombramiento se puede hacer por seis meses y luego la persona discontinúa y se vuelve a nombrar otros seis meses.

Se podría acordar que los nombramientos actuales se cancelen hasta el 15 de marzo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hay acciones de personal que tienen fecha de vencimiento hasta junio y eso no se puede eliminar.

LIC. CELIN ARCE: De aquí en adelante está establecida la irregularidad.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Considero que este asunto es de la administración y creo que debe haber un pronunciamiento del CONRE o el señor Rector, donde indique cuáles son las alternativas. Que el CONRE presente un dictamen a la luz de otras instituciones, porque la UCR y la UNA tienen el mismo problema y lo siguen aplicando, han tenido interinos por 14 años, pero a la UNED le dicen que no puede tener interinos.

Hay que determinar cómo están haciendo las otras universidades porque ellos tienen partida de servicios especiales y se contratan por periodos largos.

Valdría la pena que el Consejo de Rectoría brinde un informe sobre este asunto, porque no estoy convencido de que se tengan que crear más plazas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es crear más plazas. Es viable el que se autorice que se puedan hacer los pagos hasta el 15 de marzo y que el Consejo Universitario solicita al CONRE para que a más tardar el 15 de marzo, presente una modificación presupuestaria en la que se incorpore como plazas estos nombramientos.

Lo que hay que hacer es tomar la plaza que está en el Programa de Seguridad Vial, donde dice "servicios especiales" y trasladarla al código donde dice nombramiento a plazo fijo. Igual se haría con la secretaria de la Federación.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Una persona que se nombra a plazo fijo con la misma persona caeríamos en el incumplimiento con el Código de Trabajo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es otro problema.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hay que hacer un estudio concienzudo en donde se indica alternativas y que no tengamos dentro de seis meses, el problema laboral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La plaza dice "servicios personales", presupuestariamente no hay un código que diga nombramientos a plazo fijo.

En todo caso si el nombramiento es a plazo fijo o interino, eso depende de si se hizo el concurso para nombrarlo en forma permanente o no. Es evidente que por esa vía la Universidad puede nombrar a todos los tutores en forma permanente.

Los nombramientos se hacen a plazo fijo porque hay 70 cursos y esos

cursos varían cada cuatrimestre, no hay materia laboral permanente. Los cursos de último nivel no se dan y por eso los nombramientos se dan a plazo fijo.

La idea de hacer nombramientos en forma permanente es en aquellos cursos que sí son permanentes.

Se justificó que el Programa de Educación Vial es ocasional porque el Asesor Legal no lo considera de la naturaleza misma de la Universidad. La Universidad no existe para estar haciéndole exámenes a los choferes, pero asume esa tarea y lo hace en forma temporal, y podría convertirse en algo que la Universidad maneje en forma permanente ya que la beneficiaría económicamente.

Puede ser que este Programa dure un año o que el año entrante no nos interesa el Programa.

El caso de la Federación es que se había acordado que la Federación adquiriera la personería jurídica y una vez que la tuviera se establecería un convenio, luego se determinaría cuál era el financiamiento y su personal, y que se pagaran con los fondos de la Federación. Como no tienen presupuesto propio entonces es la razón por la que se sugirió que fuera de esa manera.

Quiero saber si existe algún inconveniente legal de que el Consejo Universitario autorice que se le cancele a las personas lo que se le debe, hasta el 15 de marzo. Que para poder pagarle se tendrá que hacer una modificación externa para incluirlo presupuestariamente y que la Oficina de Presupuesto y Finanzas envíe al Consejo Universitario la modificación antes del 15 de marzo, para que quede aprobada.

No sé si las modificaciones de la Contraloría General de la República volvieron a la idea de que pueden incorporar de todo.

LIC. JOSE E. CALDERON: Siguen divididas.

LIC. BELTRAN LARA: Mi preocupación de crear plazas es que acabamos de eliminar una gran cantidad de plazas de 1994 y 1995 y se solicitó a la Contraloría General de la República su eliminación.

Lo que me preocupa es la percepción que se pueda tener en la Contraloría y por parte de la Comunidad Universitaria, si el Consejo Universitario acaba de eliminar una serie de plazas y luego se aparece creando otras plazas.

Entiendo la situación pero me preocupa la parte de la percepción que se pueda tener de una aparente contradicción en el sentido de que estemos creando algunas plazas cuando acabamos de eliminar gran cantidad de ellas. Sobre todo crear plazas para Programas como Educación Vial que son programas que no son la esencia de la Universidad

sino que son programas colaterales vía convenio con otras dependencias.

Me gustaría estudiar a fondo la situación para ver la posibilidad de resolver esa situación por las partidas de honorarios y servicios especiales y que el asunto de creación de plazas sea una última alternativa.

Tengo la preocupación de que si queremos seguir bajando el porcentaje administrativo-profesional, la creación de estas plazas nos incrementaría de nuevo esa proporción.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No estaría en condición de que sea el Consejo Universitario el que le diga a los funcionarios que se les va a pagar hasta cierta fecha. El Consejo Universitario no ha nombrado a nadie por la partida de servicios especiales ha sido el Consejo de Rectoría, entonces el CONRE es el que tiene que tomar la decisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario tomó el acuerdo de ponerle el pago al Programa de Seguridad Vial en la partida de Servicios Especiales.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El Consejo Universitario no ha aprobado ningún nombramiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El asunto es que el Consejo Universitario dispuso que el Programa de Seguridad Vial solo se puede pagar por la partida de servicios especiales. No puedo actuar en contra de lo que el Consejo Universitario ya resolvió.

El Consejo Universitario aprobó un presupuesto en que para el Programa de Seguridad Vial los nombramientos solo se pueden pagar por la partida de servicios especiales.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La administración definió que estos nombramientos se iban a pagar por esa partida y en ningún momento se nos dijo que existían problemas. No es que el Consejo Universitario le ha impuesto a la Administración que tiene que hacer el pago por esa partida, es la Administración la que le dijo al Consejo Universitario que le aprobara esto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento no importa cuál es el origen. El asunto es que no se puede hacer de otra manera mientras ese presupuesto esté. Por eso es que la única salida es modificarlo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero tampoco podríamos comprometernos a solicitar a la Administración que presente una modificación porque estaríamos implícitamente aprobando las plazas.

Lo aconsejable sería que se haga un estudio y determine cuántas plazas

están en estas condiciones, hasta cuándo están nombrados, para así determinar si el Consejo Universitario acuerda que se le deje hasta al final del contrato. No estoy de acuerdo que se le diga a estas personas que trabajarán hasta el 15 de marzo, donde están cumpliendo una obligación, donde hay materia laboral que tiene que cumplir y se va a dejar a una dependencia con los brazos caídos.

Valdría la pena que se haga un estudio serio de la Administración donde determine quiénes están nombrados, por cuánto tiempo y si esas condiciones son necesarias para que siga.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto automáticamente viene en una modificación presupuestaria.

El problema es que a nadie se le ha pagado y no es que los nombramientos se han tramitado. De conformidad con esto la impresión es de que la Oficina Financiera no le está dando trámite a esos nombramientos. Lo que tenemos es personal que está haciendo trabajo para la Universidad y no se le paga. Otro asunto sería que se le estuviera pagando y ahora se quiera detenerlo.

Más bien este tipo de acuerdo lo que permitiría es que paguemos al menos los primeros meses, mientras se acelera el proceso para que se le pueda seguir pagando.

Estoy de acuerdo con lo que señala don Beltrán Lara. En el fondo no es ningún gasto adicional porque es el mismo monto pero en el fondo es el establecimiento de una plaza.

Se había hablado que el Programa de Educación Vial pudiera funcionar independientemente de la Universidad y está la alternativa de eliminarlo. Lo único que hay que analizar para eliminarlo es ver el plazo del convenio.

No creo que por este tipo de razones la Universidad debería de dejar de percibir ingresos legítimos. Creo que \$15 millones de ganancia no son despreciables.

Si recuerdan hice un planteamiento cuando se analizó el presupuesto de qué era la masa salarial y como debía quedar dividida. Ojalá que eso fuera aceptado por la Contraloría General de la República, de que algunas de esas, pese a era gastos salariales no eran estrictamente del mismo FEES. Porque la Universidad se va a llenar de 20 personas del Programa de Educación Vial que sean vistas en un análisis administrativo-docente, que la Universidad tiene muchos administrativos que no lo son, porque no parte de un programa normal de la Universidad, lo que quería era separar eso para que no haya dudas en el FEES de que nosotros estamos 1 a 1.

Me parece que es injusto que haya personas que no se les está pagando.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El Programa de Seguridad Vial no tiene ningún problema para que le paguen. El Consejo Universitario no tiene que autorizar el gasto para ese Programa, han sido contratados por periodos determinados, a nadie se le ha contratado por más de seis meses.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Celín está objetando que se contrate a la secretaria de la Federación en forma discontinua. El argumento es el mismo para los otros casos, porque lo que se hacía normalmente era trabajar hasta el 15 de diciembre y luego el 15 de enero se hacía un nuevo nombramiento, es un nombramiento discontinuo.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Se ha enfocado una serie de problemas por el proceso de cuatrimestralización, de que se ha acumulado mucho el trabajo y hay algunas dependencias de la Universidad que tienen personal por servicios especiales.

Esa ha sido una solución que ha tomado la Universidad para ir solventando problemas de personal, me parece que es una política buena pero también hay que pensar que no es conveniente meter más personal en la Universidad.

El lunes pasado tuve una reunión con el Consejo de Vicerrectoría Académica y les comenté que el estudiante llama y nunca hay nadie. Entonces todos dijeron que no había personal y el problema va a continuar porque no hay personal.

Me pregunto si en los Centros Universitarios hay personas nombradas por servicios especiales que va a pasar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En ningún Centro Universitario hay personal nombrado por la partida de servicios especiales, lo que hay son nombramientos a plazo fijo.

Sin conocer este pronunciamiento e inclusive no sé cuál es el fundamento legal del pronunciamiento. Las leyes no dicen nada acerca de servicios especiales.

LIC. CELIN ARCE: La Ley de Administración Financiera sí hace mención y es la que regula el Presupuesto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Independiente de eso propuse que se eliminarán los servicios especiales en la Universidad. Hice esta sugerencia porque todas las Oficinas dicen que necesitan servicios especiales.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Por ejemplo el Centro Universitario de San José es un desastre. Ayer nos reunimos con la Administradora del Centro y se lo manifestamos. Nos dijo que lo sentía mucho pero que no había personal. El lunes conversé con el personal de las Escuelas y me manifestaron que no tenían personal.

Ayer dejaron a 25 estudiantes en San José porque el Consejo Uni-

versitario no había aprobado el pago de los contratos para los profesores de computación en la Dirección de Extensión. Don Mario Devandas me dijo que no tenía personal. Todos se escudan en la falta de personal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si nosotros atendemos lo que la gente dice que necesita de personal le aseguro que hay que cerrar la Universidad.

Algunas de las unidades van a tener que utilizar creatividad o de lo contrario hay que analizar hasta donde se reduce. Si la Universidad no puede atender a los 13 mil estudiantes una de las salidas es cortarla para que solo pueda atender a 8 mil.

La universidad a distancia tiene que trabajar con muy pocas cosas o de lo contrario tomar la decisión de que se debe hacer recortes. Hay mucha tendencia a presencializar.

Todos los Encargados de Centro quieren estar a tiempo completo para trabajar sábado y domingo.

El Consejo Universitario conoce cuáles son las necesidades presupuestarias y no es factible, no solamente por el volumen sino por la diferenciación de funciones.

Por ejemplo, es ideal que se tenga un cajero en cada uno de los Centros Universitarios, esto nos elimina una serie de problemas pero nosotros no podemos con 26 cajeros en cada uno de los Centros.

Es evidente que no nos sirve que estemos sacando los libros en la Universidad sino que tengamos una bodega en cada uno de los Centros para que cada uno tenga un stop de libros, pero ¿quién va a construir esas bodegas?

Es cierto que en la Universidad se podrían hacer muchas cosas de otra manera pero el problema es de recursos humanos no disponibles, no porque la Universidad no quiera sino porque presupuestariamente no puede.

No estamos para ir a solicitar al Estado para que éste siga creciendo. Las instituciones públicas sobreviven en la medida que logre no tocar eso. Si la UNED le plantea al Gobierno que necesita 200 plazas para operar, podría resolver una gran cantidad de problemas pero se expone a que la respuesta sea que es un servicio del estado que se puede liberar.

Sugiero que se voten las dos propuestas. Una que se autorice, la otra es que se solicite un informe de alternativas para pagarle a la secretaria de la Federación de Estudiantes y al personal que labora en el Programa de Educación Vial.

LIC. BELTRAN LARA: Es importante que cuando se realice ese estudio,

que se tome en cuenta que se está empezando el proceso de reestructuración administrativa. Es posible que queden algunas plazas de secretaria en la Universidad y se podría ver la posibilidad de que alguna de esas personas pueda trabajar para la FEUNED o para el Programa de Educación Vial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría solicitar que el CONRE envíe un planteamiento con alternativas para pagarle a la secretaria de la Federación de Estudiantes y al personal que labora en el Programa de Educación Vial.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Quisiera proponer que en vez de suspender el contrato el 15 sea el 30, porque son trabajadores, previendo que haya que hacer alguna consulta externa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La primera alternativa es solicitar al CONRE un informe sobre las alternativas para pagarle a la secretaria de la Federación y al personal que labora en el Programa de Seguridad Vial. Posiblemente el CONRE enviará la modificación junto con las diferentes alternativas que hay para pagar en este momento.

La segunda alternativa es que se autorice que se haga el pago correspondiente hasta el 15 de marzo y se haga llegar antes de esa fecha la modificación presupuestaria para hacer el traslado de las partidas, de tal manera que se pueda seguir atendiendo normalmente los asuntos de la Federación y del Programa de Seguridad Vial.

SR. MARVIN HERNANDEZ: ¿A ese personal se le puede pagar?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se les puede pagar porque la Dirección Financiera no paga porque esto no está correcto. Esa Dirección antes de pagar hizo la consulta si se les daba el trámite a esos nombramientos y se les dijo que no, por eso no se les puede pagar.

La alternativa temporal es encontrar algunas plazas vacantes. Sí hay plazas vacantes pero no tenemos plazas vacantes de ese nivel.

\* \* \*

Realizada la votación respectiva se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 1)**

Se recibe copia de la nota O.J.96-037, del 23 de febrero de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, al Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en relación con la utilización de la partida de servicios especiales.

Al respecto, SE ACUERDA solicitar al Consejo de Rectoría que haga llegar al Consejo Universitario, un planteamiento de las alternativas para pagarle a la secretaria de la Federación de Estudiantes y al personal que labora en el Programa de Educación Vial, con el fin de conocerlo en la próxima sesión ordinaria. ACUERDO FIRME

## 2.Tercer Informe de Cuatrimestralización

Se recibe nota CUATRI-186, del 4 de marzo de 1996, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Director de Cuatrimestralización, en la que adjunta el III Informe sobre el proceso de Cuatrimestralización.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera saber si el Consejo Universitario está de acuerdo en invitar al Lic. José Joaquín Villegas, para la próxima sesión.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

### ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe nota CUATRI-186, del 4 de marzo de 1996, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Director de Cuatrimestralización, en la que adjunta el III Informe sobre el proceso de Cuatrimestralización.

SE ACUERDA invitar al Lic. Villegas a la próxima sesión ordinaria que se celebrará el 13 de marzo del año en curso, a las 10:00 a.m., con el fin de discutir dicho informe. ACUERDO FIRME

### IV.ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

#### 1.Nombramiento de miembros de la Comisión que redactará una propuesta de Reglamento de Licencia Sabática

LIC. BELTRAN LARA: Quiero proponer al compañero Fernando Brenes

Espinoza.

LIC. JOAQUIN CALVO: Quiero proponer el nombre de don Eduardo Castillo Arguedas.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Tal vez podría ser don Constantino Bolaños.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se nombraría esta Comisión para que elabore una propuesta de modificación al Reglamento de Licencia Sabática.

LIC. BELTRAN LARA: Creo que es importante que una de estas personas coordine esta Comisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Constantino Bolaños puede ser el coordinador.

\* \* \*

Realizada la votación secreta se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**SE ACUERDA nombrar una Comisión integrada por los señores Lic. Constantino Bolaños, quien coordinará, MBA. Eduardo Castillo y el Lic. Fernando Brenes, con el fin de que, en el término de un mes, elaboren una propuesta de modificación al Reglamento de Licencia Sabática. ACUERDO FIRME**

#### **2. Nombramiento de dos miembros del Consejo Asesor de Becas**

LIC. JOAQUIN CALVO: Quiero sugerir a don Mario Molina.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Quiénes son las personas que se les termina el periodo?

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se les acaba el periodo a los señores Guiselle Bolaños y Manuel Mora. No tiene que ser por Vicerrectoría.

En este momento el Consejo Asesor de Becas está conformado por doña Nidia Lobo, el Vicerrector Académico y la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

LIC. JOAQUIN CALVO: Le hice la consulta doña Delfilia Mora.

SR. MARVIN HERNANDEZ: ¿Estas personas se van a nombrar por el periodo que les falta los anteriores miembros?

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: A las personas que se les termina el periodo

están nombrados como representante de la Carrera

\* \* \*

Realizada la votación secreta se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 2)**

**SE ACUERDA nombrar a los señores Mario Molina Valverde y Delfilia Mora Hamblin, como miembros del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, por el período que establece el Art. 72 del Estatuto de Personal. ACUERDO FIRME**

**3. Nota de la Vicerrectoría Académica, sobre aclaración del nombramiento de la Licda. Flor Cubero como especialista de la Unidad Didáctica "El usuario de la Información"**

Se conoce nota V.A.-068, del 20 de febrero de 1996, suscrita por el Dr. Carlos Lépiz, Vicerrector Académico, en relación con la solicitud de contratación de la Licda. Flor Cubero, como especialista de la Unidad Didáctica "El Usuario de la Información".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aparentemente no hay que nombrar a la Licda. Cubero.

Se podría acordar que como parece desprenderse del oficio V.A., al no haber fungido como especialista de la Unidad Didáctica, no procede tomar ninguna decisión referente al nombramiento inicialmente solicitado.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se conoce nota V.A.-068, del 20 de febrero de 1996, suscrita por el Dr. Carlos Lépiz, Vicerrector Académico, en relación con la solicitud de contratación de la Licda. Flor Cubero, como especialista de la Unidad Didáctica "El Usuario de la Información".**

**Dada la explicación brindada por el Vicerrector Académico en dicha nota, no procede tomar ninguna decisión referente al nombramiento inicialmente solicitado de la Licda. Cubero. ACUERDO FIRME**

#### **4. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el recurso de revocatoria presentado por el Lic. Ronald Avalos**

Se recibe nota O.J.96-023, del 9 de febrero de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda el dictamen referente al recurso de revocatoria, presentado por el Lic. Ronald Avalos Monge, al acuerdo tomado en sesión 1170-95, Art. I, inciso 2).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El único punto que se puede discutir es lo referente al artículo 12 del Estatuto de Personal, sobre la ampliación del periodo de prueba.

LIC. CELIN ARCE: Hay que convocar a Asamblea Universitaria para conozca este punto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede acoger el dictamen de la Oficina Jurídica y que el Consejo Universitario prepare los términos de la convocatoria, porque la discusión tendría que ser sobre ésta.

Lo que se puede hacer es una Asamblea Universitaria para analizar otros asuntos ya que está pendiente la integración de la Asamblea Universitaria. Voy a presentar al Consejo Universitario otros asuntos adicionales que se podrían analizar.

\* \* \*

En el momento de la votación el Lic. Eugenio Rodríguez se encontraba fuera de la Sala de Sesiones. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 4)**

Se recibe nota O.J.96-023, del 9 de febrero de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda el dictamen referente al recurso de revocatoria, presentado por el Lic. Ronald Avalos Monge, al acuerdo tomado en sesión 1170-95, Art. I, inciso 2).

Se acoge el dictamen de la Oficina Jurídica y SE ACUERDA:

1. Admitir en apelación ante la Asamblea Universitaria la reforma al artículo 12 del Estatuto de Personal en cuya virtud se amplió el período de prueba (punto 19).
2. Los acuerdos de los puntos 1, 2, 3, 4 y 9 no son apelables, ya que se refieren a materia presupuestaria. No obstante, si en el futuro se acordare, respecto al punto 9, suprimir unidades académicas,

administrativas y técnicas, tal acto sí es apelable ante la Asamblea Universitaria.

3.El Reglamento de Dedicación Exclusiva no ha sido reformado aún, por lo que el punto 6 no es apelable.

El punto 7 no es apelable porque no se ha aprobado la reforma reglamentaria respectiva.

El punto 8 no es apelable, ya que tampoco se ha reformado reglamento alguno, no hay lesión concreta a ningún funcionario y, además, carece de interés actual puesto que este Consejo Universitario ratificó posteriormente el criterio de esta Oficina que sólo los servidores nombrados como profesor deben cumplir las funciones indicadas.

ACUERDO FIRME

5.Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre informe de los funcionarios becados en el programa de Maestría de Tecnología Educativa

Se conoce nota ORH.96.102, del 19 de febrero de 1996, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con los funcionarios becados de la Maestría de Tecnología Educativa, patrocinado por el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE).

LIC. BELTRAN LARA: Lo que hay que revisar es si el dinero de la OEA ingresó.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese dinero no le ingresa a la Universidad sino al ILCE.

LIC. BELTRAN LARA: Hay cerca de \$900 por persona que se debería de transferir de becas a posgrados.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Solo estos tres funcionarios tienen ese problema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estas personas tienen problema porque son becados de la Universidad.

SR. MARVIN HERNANDEZ: ¿Los demás estudiantes en qué condición están?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se ha pagado lo que corresponde por cada uno de ellos. Ellos lo han pagado a la Universidad.

En este caso es ¿quién absorbe el costo en la Universidad?, lo absorbería el Consejo Asesor de Becas.

Este Convenio con el ILCE es un convenio entre la OEA ésta le está pagando al ILCE la diferencia y el ILCE cobra a la Universidad aquello que lo le paga la OEA.

LIC. BELTRAN LARA: Esa fue una tarifa fijada por la Universidad y eso no aparece en el Convenio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces debería de tenerlo el programa de Maestría. Sugiero que se tome nota de esta información.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se conoce nota ORH.96.102, del 19 de febrero de 1996, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con los funcionarios becados de la Maestría de Tecnología Educativa, patrocinado por el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE).**

**Se agradece la información y se toma nota. ACUERDO FIRME**

#### **6. Nota de la Oficina de Operaciones, sobre informe en relación con el acuerdo tomado en sesión 1189-96, Art. IV, inciso 3), referente a Honorarios**

Se recibe nota O.Op.96.088, del 20 de febrero de 1996, suscrita por la Ing. Xinia Zeledón, Jefa de la Oficina de Operaciones, en la que presenta un informe sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1189-96, Art. IV, inciso 3), referente a honorarios.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 6)**

**Se recibe nota 0.Op.96.088, del 20 de febrero de 1996, suscrita por la Ing. Xinia Zeledón, Jefa de la Oficina de Operaciones, en la que presenta un informe sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1189-96, Art. IV, inciso 3), referente a honorarios.**

**Se agradece la información y se toma nota de la misma. ACUERDO  
FIRME**

**7. Nota de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, aclarando la referente al Oficio E.C.S.H. 087, de la Licda. Ethel Pazos**

Se recibe nota E.S.C.H., del 21 de febrero de 1996, suscrita por la M.ED. Lilliana Alonso, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que hace referencia a la nota E.C.S.H.087 de la Licda. Ethel Pazos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que es una buena oportunidad para analizar el asunto de cuántas horas tiene la persona para coordinación. ¿Es un horario de 40 horas o se le fija las horas?.

Don José Joaquín Villegas está elaborando un procedimiento para estos aspectos. Lo único que procede es solicitar a la don José Joaquín Villegas que nos informe sobre la acción que tomó con respecto al oficio E.C.S.H.087, para que con ese fundamento, el Consejo Universitario se pronuncie.

LIC. JOAQUIN CALVO: Tengo conocimiento de esta situación y lo que señala doña Ethel Pazos es preocupante. A la vez tengo una propuesta de cómo resolver el problema.

Estando en la Escuela de Ciencias Sociales lo vivo diariamente y es lamentable que estudiantes tengan que esperar hasta 3 horas y se vayan sin ninguna respuesta.

Lo que está planteado don José Joaquín Villegas es la creación de un Centro de Información General.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario no puede entrar a conocer un asunto que oficialmente no lo conocemos.

LIC. JOAQUIN CALVO: Sin embargo es recomendable que don José Joaquín

Villegas venga al Consejo Universitario y le daría por escrito la sugerencias que tengo, que son 8, en donde considero que con estas sugerencias podrían solventarse muchos de los problemas que están sucediendo.

Pareciera que los ampos de notas en la Universidad son sagrados y que hay un arca de custodia de documentos que son de manejo público, porque pertenecen a notas de estudiantes. Esos ampos están ubicados en cada una de las cátedras y nadie puede consultarlos, ni el asistente administrativo ni el jefe, sino está el Encargado de cátedra para que le pueda dar una información, que es una información de rutina.

A muchos estudiantes se les extravía el examen y a pesar de que llega con la fotocopia que es el comprobante y tienen la nota visible, no se le da trámite.

Otro asunto que es lamentable es qué papel está jugando los que tienen a cargo la parte administrativa de cada una de las Escuelas, porque hay una doble función.

La mayoría de ellos son académicos, pero solo por el hecho de estar cumplimiento funciones administrativas no pueden actuar en la parte académica, entonces no tienen ningún tipo de facultad, ni para firmar ni para tramitar, no en el sentido de llevar un documento de la oficina hasta el jefe y ahí muere la acción de los encargados administrativos.

Cuando en realidad debieran ser funciones más ágiles y que proyecten una situación en beneficio del estudiante.

Es lamentable, habiendo horarios de atención a los estudiantes, en cada una de las oficinas, esos horarios no son respetados.

Creo que estos son aspectos que se deben de considerar para poder mejorar el servicio al estudiante. Inclusive hubo oportunidad de que varios de nosotros nos dimos a la tarea de dar seguimiento a trámites de registro y los estudiantes tienen una pésima atención.

De tal manera que si don José Joaquín Villegas va a venir en la próxima sesión, podría dar lectura a los puntos para que los tome en cuenta.

Creo que lo importante sería que de este Consejo Universitario salgan pautas concretas para cada una de las jefaturas de Escuela, de tal manera que los jefes no se limiten a decir que esto es potestad del Encargado de Cátedra.

Por ejemplo, se trató de ver si se cambiaba un examen de la voz y el habla, porque el texto salió atrasado. Si bien es cierto el texto no es nada complicado pero es grueso. No es necesariamente la deflatación de los créditos contra deflatación de contenidos que se han venido discutiendo. Esto es otro problema que a futuro habrá que analizarlo. Los estudiantes tuvieron ocho días para prepararse para el examen con ese texto.

De tal manera si la Encargada de Cátedra no estaba no se podía tomar

ninguna determinación por parte de la Dirección, de que cambiar la fecha del examen.

La determinación que se tomó, y la tomó don José Joaquín, porque no le dieron insumos suficientes para que pudiera decir que estaba en la mejor disposición de cambiar la fecha pero me tienen que indicar si la Encargada de Cátedra o Director de la Escuela están de acuerdo, entonces no se tomó ninguna determinación.

Lo que se dice es que los Encargados de Cátedra, para un aspecto si son académicos, y para otros no.

Creo que estos son aspectos que deben entrar a analizar y empezar a dictar pautas concretas, porque desafortunadamente el hecho de que los estudiantes no se les esté dando la atención debida es preocupante.

Creo que con un funcionamiento como el de la cuatrimestralización, con estudiantes insatisfechos y cada vez menos atendidos, la situación se puede tornar preocupante.

Si bien es cierto hay que hacer una serie de ajustes en todo lo que es la cuatrimestralización, pero creo que una de las funciones primordiales que debe tener las Escuelas es el servicio al cliente.

Se mencionó que no hay personal para atender, lo que no hay son ganas. Hubo tres propuestas de parte de una funcionaria de extensión y no se echó a funcionar, porque lo que faltó fue voluntad política.

Creo que en buena hora que llegó esta nota al Consejo Universitario, porque tal vez tomamos en serio este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que hay analizar si el modelo tiene sentido de que a los Encargados de Cátedra, los estudiantes soliciten los exámenes. En la Universidad de Israel, la Oficina de Registro se encarga de brindar esta información. ¿Por qué el estudiante tiene que venir al Encargado de Cátedra?.

Nombré una comisión que recomienda que se reanalice el modelo, porque me parece que el modelo es uno de los problemas. Tal vez el modelo de entrega de la docencia haya que variarlo.

Las cátedras han tratado de consolidar una serie de privilegios. Se va a analizar el asunto de que la mayoría de los nombramientos de Encargados de Cátedra están vencidos.

En algunos casos no se puede nombrar a otra persona que la está en este momento, porque nadie tiene las posibilidades de hacerlo. Me parece que esto es un tema interesante. He estado conversando con don José Joaquín Villegas, la idea de unir la Contraloría de Servicios, tutoría telefónica y un Centro de Información al Estu-

diante, en una sola. Se podría dar la información, recibir y resolver las quejas.

Ese planteamiento no está listo y se les va hacer próximamente. Tal vez en la visita de don José Joaquín podemos analizar este asunto.

Sugiero que se le solicite a don José Joaquín Villegas que informe sobre las acciones que tomó con respecto al oficio E.C.S.H. 087. Teniendo esa información se le podría dar respuesta a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el sentido de que nos parece preocupante que hagan llegar una nota al Consejo Universitario, porque lo tuvieron que haber enviado es una nota explicando como han resuelto el problema.

Debo decir que nos estaba ocasionando un problema al haber nombrado la Dirección de Cuatrimestralización y no haber tomado un acuerdo en el sentido de que todas facultades del Director de Docencia las asumía él. Se tuvo que tomar una disposición sobre ese punto.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Quiero dejar patente la felicitación como estudiante a doña Ethel Pazos, por el tiempo que invirtió. El hecho de que haya salido de un funcionario de la Universidad, todavía deja más patentizado el problema. Donde doña Lilliana nos dijo que el problema se solucionaría con más personal.

Se llegó a la conclusión de por qué los estudiantes tienen que venir de Limón, de Liberia a San José, para arreglar los problemas y que los Centros Universitarios no tienen capacidad para arreglarlos.

Creo que este asunto es importante de analizarlo, que los Centros Universitarios logren abarcar todos sus problemas y estar pendiente de todo. El problema es que los administradores de centro lo que manifiestan es que no los toman en cuenta en las Escuelas.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 7)**

**Se recibe nota E.S.C.H., del 21 de febrero de 1996, suscrita por la M.ED. Lilliana Alonso, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que hace referencia a la nota E.C.S.H.087 de la Licda. Ethel Pazos.**

**SE ACUERDA solicitar la Lic. José Joaquín Villegas, Director de Cuatrimestralización que informe sobre las acciones que ha tomado con respecto al Oficio E.C.S.H.087. ACUERDO FIRME**

## **8. Nota del Consejo de Rectoría, sobre utilización de partidas de servicios especiales**

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 937-966, Art. XVII (CR-079, del 21 de febrero de 1996, referente a la utilización de la partida de servicios especiales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este acuerdo corresponde a la información solicitada referente a la partida de servicios especiales, falta la información del Programa de Seguridad Vial.

Inclusive les dije que se tenía que especificar el uso de esta partida para que fuera enviado al Consejo Universitario, antes de seis meses no la pueden renovar.

Quiero hacer de conocimiento al Consejo Universitario de que tendremos problema en lo correspondiente a Servicios Generales donde habla de los guardas.

Asumí que el guarda del Centro Universitario de San José se iba a trasladar a UNIBANCO pero la Escuela República de Chile puso como condición para continuar con el convenio, de que la UNED tiene que mantener el guarda. A un costo muy razonable se sigue utilizando la Escuela República de Chile.

Falta el acuerdo del Consejo de Rectoría en el que se da el informe sobre el Programa de Seguridad Vial. Independientemente de este problema, me siento muy satisfecho con esta partida y espero que para el año entrante se olvide utilizar este mecanismo como forma de resolver estos problemas.

Tal vez lo conveniente es hacer una evaluación o estudio institucional del servicio que prestamos, el recurso que tenemos y qué es lo que se debe hacer. Hay casos que para mejorar el servicio se necesita más personal y tecnología.

Para la información de los estudiantes en los Centros Universitarios, la tecnología era el uso de INTERNET y de las microcomputadoras. De tal manera que en vez de que los estudiantes vengamos a averiguar sus notas, que las averigüen en el Centro Universitario. ¿En qué sentido falla eso? ¿Cómo se mejora?

Me preocupa la forma en que en este momento se están desarrollando los sistemas que para hacer un cambio se requiere demasiado tiempo dado que tiene poca agilidad y un costo elevado.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 8)**

**Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 937-966, Art. XVII (CR-079, del 21 de febrero de 1996, referente a la utilización de la partida de servicios especiales.**

**SE ACUERDA dejar pendiente este asunto, hasta que el Sr. Rector presente el informe que se le ha solicitado, en relación con la partida de servicios especiales. ACUERDO FIRME**

**9. Nota de la Oficina Jurídica, sobre Propuesta de Reglamento para las denuncias por acoso u hostigamiento sexual**

Se recibe nota O.J.96.035, del 22 de febrero de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que remite la propuesta de Reglamento para las denuncias por acoso u hostigamiento sexual.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cómo calificaría la evidencia?

LIC. CELÍN ARCE: Ese es el problema más difícil de este tipo de situaciones. Demostrar estos casos indudablemente son muy difíciles y se tiene que analizar caso por caso.

Parte de la responsabilidad es hacer una investigación para que al inicio asesore adecuadamente al denunciante para que sea consciente que las pruebas serán vitales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero saber si con este Reglamento se crea una conciencia de parte de las personas, de la seriedad del asunto y cómo presentar su caso, pero también como evitar la falsa acusación.

LIC. CELIN ARCE: La ley prevé que cualquier persona que denuncie algo de mala fe se está exponiendo a que tenga que asumir la responsabilidad. Eso lo establece la Ley.

Este es el Reglamento para los que quieran acusar que exige la Ley, pero esto no autoriza que las personas puedan hacer irresponsablemente uso de este procedimiento o de este reglamento para perjudicar, en cuyo caso si se actúa de mala fe asumirá la responsabilidad respectiva. Esto lo prevé la Ley de Hostigamiento.

LIC. JOAQUIN CALVO: Para efectos de lo que establece el artículo 5 de la Ley de Hostigamiento, en cuanto al Capítulo III que trata

sobre prevención del hostigamiento sexual. El artículo 5 se refiere a la responsabilidades de prevención e indica "todo patrono o jерarca tendrá la responsabilidad de mantener en el lugar de trabajo, condiciones de respeto para quienes laboran ahí, por medio de una política interna que prevenga, desaliente, evite y sancione las conductas de hostigamiento sexual. Con ese fin deberá tomar medidas expresas en los reglamentos internos. Los convenios colectivos, los arreglos directos o de otro tipo, sin limitarse solo a ellas, incluirán las siguientes: 1) comunicar en forma escrita y oral a los supervisores, los representantes, las empleadas, los empleados y los clientes la existencia de una política contra el hostigamiento sexual".

Sugiero que este Reglamento se envíe con ese comunicado según lo que establece este artículo 5.

Luego dice: "2) establecer un procedimiento interno adecuado y efectivo para permitir las denuncias de hostigamiento sexual, garantizar la confidencialidad de las denuncias y sancionar a las personas hostigadores cuando exista causa. El procedimiento mencionado en el inciso anterior, en ningún caso podrá exceder el plazo de tres meses contados a partir de la interposición de la denuncia por hostigamiento sexual".

El artículo 9 señala "Deber de los Centros Educativos": en todos los Centros Educativos se deberá cumplir con lo establecido en los artículos 5, 6 y 8 de la presente Ley. Esto me deja con la interrogante si este reglamento únicamente para funcionarios o si se podrá hacer extensivo inclusive a todos los Centros, con el propósito de que los mismos estudiantes sepan de que existe est normativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto es para toda la Universidad.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quiero que me expliquen cuando dice en el artículo XIV "el presente Reglamento prevalece sobre el Reglamento para Despidos por Justa Causa...".

LIC. CELIN ARCE: Hemos escuchado que parte de los problemas difíciles que tiene la Universidad en materia disciplinaria, son los procedimientos tan engorrosos, diferentes disposiciones contradictorias, omisas, generales, etc., que se está concebido como práctica casi más para no despedir que para sancionar.

Me estoy aprovechando para en materia de acoso u hostigamiento sexual, en todo procedimiento inclusive el despido prevalezca lo que está en este Reglamento, que el procedimiento se simplifica.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La preocupación es que un Reglamento es inferior a la norma mayor que es el Estatuto de Personal. Creo que habría que introducir en el artículo respectivo para que se indique

que podrá ser despedido. Porque si no sería el Reglamento inferior al Estatuto de Personal.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 9)**

**Se recibe nota O.J.96.035, del 22 de febrero de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que remite la propuesta de Reglamento para las denuncias por acoso u hostigamiento sexual.**

**Al respecto, SE ACUERDA:**

- 1. Aprobar el Reglamento para las Denuncias por Acoso u Hostigamiento Sexual. (Figura como Anexo No. 1 a esta Acta).**
- 2. Remitir copia del mismo a todos los funcionarios de la Universidad y a las instancias administrativas.**
- 3. Solicitar a la Oficina de Bienestar Estudiantil, publicar este documento en el Boletín Estudiantil.**
- 4. Enviar una copia del Reglamento a la Defensoría de los Habitantes e informarle que el Consejo Universitario ha aprobado éste como la política interna para poner en práctica la respectiva Ley.**

**ACUERDO FIRME**

#### **V. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

##### **1. Propuesta de reorganización de la Secretaría del Consejo Universitario**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 020-96, Art. III, del 28 de febrero de 1996 (KU.CD096-011), referente a la Propuesta de Reorganización de la Secretaría del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el dictamen hace referencia a un documento elaborado por la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, sería conveniente analizar qué es lo que quedó de ese documento.

En el punto b) del dictamen referente al Coordinador General se indica "...su nombramiento cesará al concluir el periodo del actual Rector".

Sugiero que se elimine "actual", porque si se habla del actual significa que el Coordinador General como posición desaparece cuando el actual Rector termina.

Lo que se quiere decir es que este nombramiento siempre concluirá en el mismo periodo que concluya el Rector respectivo.

En relación con el punto h) que dice: "solicitar a la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, darle seguimiento a la reorganización aquí aprobada, para evaluar su eficiencia y eficacia. Sobre este particular deberá informar al Consejo Universitario trimestralmente". A mi parece extraño este punto.

Sugiero que este punto puede decir lo siguiente: "el Consejo Universitario evaluará periódicamente la eficiencia y eficacia de este cambio". ¿Qué pasa si en seis meses la Oficina de Programación y Análisis Administrativo diga que se tiene que hacer de otra manera?

Si el Consejo Universitario está aprobando ¿quién es el que va a determinar la eficiencia y la eficacia?

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo importante sería un estudio técnico que determine la evaluación, no los que están dentro del mismo proceso. La norma general es que quien presenta un proyecto sea quien lo evalúe. En este caso la Oficina de Programación y Análisis Administrativo son los que hacen los análisis administrativos.

No tengo ningún inconveniente de que se contemple lo que don Celedonio está señalando, pero debería ser la Oficina de Programación y Análisis Administrativo la que evalúe el proceso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que el punto h) diga: "...evaluar en un periodo de seis meses los resultados de esta reorganización...". Darle seguimiento a la reorganización es como que estén constantemente en la Secretaría del Consejo Universitario.

Lo que se quiere es que envíen un reporte de evaluación en un periodo determinado al Consejo Universitario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo que interesa saber es si funciona o no. Lo importante es que se evalúe para ver si efectivamente eso tiene sentido o no. Técnicamente nos están demostrando que debe hacerse así porque es lo más aconsejable y que están tomando como modelo al INVU, la Asamblea Legislativa, el Instituto Tecnológico y otras instituciones, que están funcionando dentro de esta forma. En estos momentos el INVU es la mejor institución que está organizada en ese campo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que la Oficina de Programación en un periodo de 6 meses hará un evaluación del funcionamiento de esta

reorganización el cual informará al Consejo Universitario. Luego el Consejo Universitario decidirá si está de satisfecho o no.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Podría elaborar un estudio con base en el cual el Consejo Universitario realizará una evaluación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Según la recomendación de la Comisión de Desarrollo Organizacional, la Oficina de Programación y Análisis Administrativo deberá informar al Consejo Universitario cada tres meses, pero no tiene sentido en forma permanente.

Sugiero que el inciso i) diga lo siguiente: "la Oficina de Recursos Humanos elaborará las modificaciones que corresponda a las clases afectadas por esta reorganización, con el fin de que se incorporen al Manual Descriptivo de Puestos, en un plazo no mayor de 1 mes".

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En relación con el punto b) sobre el porcentaje que se pagará al Coordinador General. Conversé con algunos funcionarios de la Universidad y me manifestaron que el porcentaje de 20% no es aconsejable, sugirieron que tiene que ser un 30%, que en un puesto de tanta responsabilidad como una Secretaría que va a coordinar acciones del Consejo Universitario ante la imagen de la institución y puertas afuera de la institución, requiere tener un porcentaje equivalente al que tiene cualquier jefatura de oficina de la Universidad.

LIC. BELTRAN LARA: Estaba pensando en algún caso que hablamos de algunos funcionarios que podrían ser adecuados para este cargo y eventualmente no tienen la licenciatura porque han hecho un corte después del bachillerato y han continuado con la maestría.

Hay muchas universidades que no tienen la licenciatura en una serie de carreras, particularmente en el campo administración o en campos afines, sino que después del bachillerato los estudiantes continúan con la maestría.

Sugeriría que se diga tendrá como mínimo el grado académico de licenciatura o equivalente, para evaluar la posibilidad de alguna persona que aunque no tenga licenciatura tenga otros estudios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El equivalente de grado licenciatura ya está definido por CONARE, es ingeniero o arquitecto. Equivalente no significa como el reconocimiento por experiencia o sea equiparación, si tiene que ser otro título.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Si se habla de su equivalente es en el entendido de que es ingeniero.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Equivalente quiere decir otro título que no se llama licenciatura pero que es reconocido como equivalente.

Sugiero que el inciso k) se lea: "solicitar a la Administración dar cumplimiento a los acuerdos aquí aprobados".

Si la decisión del proceso global nos libera secretarías no tendríamos problemas pero de lo contrario tendría que hacerse vía modificación.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es importante que la parte tecnológica se haga lo antes posible para que se empiece a agilizar la reorganización.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Celín hace la siguiente observación al punto b), "...tendrá categoría profesional, para efectos salariales tendrá el rango de Jefe de Oficina...". Esto quiere decir que no es miembro de la Asamblea Universitaria.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quisiera hacer un hincapié sobre el punto f). En este momento las secretarías del Consejo Universitario están en un espacio muy reducido y si se incorpora más personal a la Secretaría del Consejo Universitario o algún equipo adicional, no habría espacio.

Conversando con el Vicerrector Ejecutivo me manifestó la posibilidad de trasladar la Dirección Administrativa y ocupar ese espacio para la Secretaría del Consejo Universitario, ampliando el espacio y por lo tanto se eliminaría la entrada de la Sección de Planillas.

Con esto habría oportunidad para que los miembros externos del Consejo Universitario y el estudiante tengan un espacio adecuado donde atender.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema es que no tenemos donde ubicar a la Dirección Administrativa. Pero se ha pensado en esa oportunidad.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En el Edificio A quedó mucho espacio.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Tengo una consulta sobre el punto e) en relación con la asignación del Sr. Manuel Murillo. Quiero saber quién es, no puedo apoyar a una persona que no la conozco.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se está solicitando es una asignación por seis meses de don Manuel Murillo para que ayude a desarrollar el programa de cómputo más adecuado. El señor Murillo es un profesional en el área de cómputo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No sólo para que haga un software sino que dentro del informe habla de oportunidad de buscar alternativas tecnológicas adecuadas a un sistema del Consejo Universitario para el control de acuerdos. Si el equipo es deficiente se tendrá que recomendar establecer una red.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Mi pregunta es si don Manuel Murillo va a ocupar el cargo de Coordinador General.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, es un analista de sistemas.

Lo que vamos a hacer es tratar de presentar un informe sobre la posibilidad de reutilizar esta parte de espacio. Luego el Consejo Universitario haría el nombramiento respectivo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es importante que quede claro que no es potestad del Consejo Universitario nombrar al Coordinador General, sino que sea de mutuo acuerdo entre el Rector y el Consejo Universitario.

\* \* \*

Acogidas las observaciones se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 1)**

**Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 020-96, Art. III, del 28 de febrero de 1996 (CU.CDO.96-011), referente a la Propuesta de Reorganización de la Secretaría del Consejo Universitario.**

**Se acoge dicho dictamen, que a la letra dice lo siguiente:**

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1.El Consejo Universitario acordó en sesión 1186-96, Art. III, inciso 5), solicitar a la Comisión de Desarrollo Organizacional, una propuesta de reorganización de la Secretaría del Consejo Universitario.**
- 2.La Comisión de Desarrollo Organizacional, solicitó a la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, en sesión No. 017-96, Art. III, un estudio técnico que orientara la toma de decisiones al respecto.**
- 3.La Oficina de Programación y Análisis Administrativo, presentó el 20 de febrero de 1996, el estudio solicitado.**
- 4.El Consejo Universitario requiere de una secretaría ágil y dinámica que apoye la toma de decisiones.**

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la propuesta de reorganización de la Secretaría del Consejo Universitario presentada por la Oficina de Programación y Análisis Administrativo (figura como Anexo No. 2 a esta acta), con las siguientes observaciones:**

a. La Secretaría del Consejo Universitario contará con un Coordinador General y los siguientes procesos:

- Secretaría de Actas
- Secretaría de Comisiones
- Secretaría de Seguimientos y control de acuerdos

b. Del Coordinador General:

-Es el responsable de la dirección, coordinación, supervisión y evaluación del funcionamiento de los procesos.

-Tendrá como mínimo el grado académico de licenciatura o su equivalente, con estudios y/o experiencia en el campo de la administración. Tendrá categoría profesional, para efectos salariales tendrá el rango de Jefe de Oficina, y su jornada será de tiempo completo.

to. Su nombramiento, en este cargo, cesará al concluir el período del Rector respectivo.

c. De los Procesos:

-Secretaría de Actas: Tendrá dos plazas de secretaria, una Ejecutiva y otra secretaria 1 ó 2.

-Secretaría de Comisiones: Tendrá dos plazas de secretaria, una Ejecutiva y otra secretaria 1 ó 2.

-Secretaría de seguimiento y control de acuerdos: contará con una plaza de Secretaria Ejecutiva.

d. Solicitar al Sr. Rector reubicar a la Asistente Ejecutiva de este Consejo Universitario, ya que según el estudio citado este cargo desaparece. Lo anterior, sin menoscabo de su condición laboral y salarial.

e. Con el propósito de cumplir con las recomendaciones emanadas del estudio acerca del apoyo tecnológico en el campo de la informática, que se requiere en esta secretaría, de común acuerdo con el Sr. Rector, se solicita asignar, por un período de seis meses, al Sr. Manuel Murillo actualmente ubicado en la Oficina de Servicios Generales, para que lleve a cabo esta labor.

f. Solicitar a la Administración iniciar las gestiones necesarias para que en el menor plazo posible, se efectúe la remodelación física de la Secretaría del Consejo

Universitario, acorde con las necesidades que se desprendan de este acuerdo.

- g. Solicitar a la Administración suplir las plazas adicionales requeridas, según el modelo propuesto: Coordinador General y dos secretarías.
- h. Solicitar a la Oficina de Programación y Análisis Administrativo llevar a cabo una evaluación de la eficiencia y eficacia de esta reorganización y presentar un reporte de la misma al Consejo Universitario, al concluir los primeros seis meses.
- i. La Oficina de Recursos Humanos elaborará las modificaciones que correspondan a las clases de puestos afectadas por esta reorganización, con el fin de que se incorporen al Manual Descriptivo de Puestos, en un plazo no mayor de un mes.
- j. Este acuerdo no afecta los derechos laborales, salariales que gozan las actuales secretarías de la Secretaría del Consejo Universitario.
- k. Solicitar a la Administración dar cumplimiento a los acuerdos aquí aprobados, a la mayor brevedad posible.

**ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a la 1 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez  
RECTOR

mef.

Anexo No. 1: Reglamento para las Denuncias por Acoso u Hostigamiento Sexual.

Anexo No. 2: Propuesta de Reorganización de la Secretaría del Consejo Universitario.